



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

**5573**

*Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio económico 2020*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio económico 2020, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 25 de mayo de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este acontece definitivo y en cumplimiento del que dispone el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, por lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando la redacción del art. 37 de las bases de ejecución del presupuesto del 2020 redactado como aparece en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://valldemossa.sedelectronica.es/transparency/e441b402-af3b-489c-a5d9-f43b94974ba6/>

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valldemossa, 25 de junio de 2020

**El Alcalde,**  
Nadal Torres Bujosa

